

**PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
DEPARTAMENTO ARCHIVO CENTRAL
APLICACIÓN DE LA NORMA INTERNACIONAL DE DESCRIPCIÓN ISAD (G)**

1 ÁREA DE IDENTIFICACIÓN	
1.1 Código de referencia.	CR-PANI-AC-0001-2017
1.2 Título.	Patronato Nacional de la Infancia
1.3 Fecha(s).	1930 - 2017
1.4 Nivel de descripción.	Fondo
1.5 Volumen y soporte de la unidad de descripción (cantidad, tamaño, dimensiones).	Total: 500 m/l aproximadamente. Soporte papel.
2- ÁREA DE CONTEXTO	
2.1 Nombre del productor (es).	Patronato Nacional de la Infancia.
2.2 Historia institucional / Reseña biográfica.	<p>El Patronato Nacional de la Infancia fue creado mediante Ley número 39 de 6 de agosto de 1930, como dependencia de la Secretaría de Previsión Social, siendo su precursor el profesor Luis Felipe González Flores. Se estableció el 6 de setiembre de ese año, y la primera Junta Directiva quedó compuesta por los miembros propietarios: Alejandro Alvarado Quirós (Vice Presidente), Miguel Obregón Lizano, Justo A. Facio, Luis Felipe González Flores (Presidente) y Mario Luján Fernández, y los miembros suplentes: María Isabel Carvajal, Alejandro Montero Segura y Horacio Acosta García (Secretario).</p> <p>Su función principal es velar por la conservación, desarrollo, desenvolvimiento y defensa del niño, desde el ámbito moral, intelectual, físico y social. Esta ley también estipuló la posterior redacción de un Reglamento, que se hizo efectivo el 18 de noviembre de 1931, y se fortaleció con la aprobación del Código de la Infancia del 25 de octubre de 1932, encaminado a regular las situaciones jurídico-sociales referentes al niño. Desde la creación del PANI hasta 1940, la acción institucional se enmarcó en la atención de las personas menores de edad, algunos con tendencias delictivas y otros en situación de pobreza y de atención especial; también se dio a la tarea de fomentar el surgimiento de agrupaciones sociales de protección a la infancia.</p> <p>Después de los hechos políticos - sociales de 1948, y mediante la participación del profesor González Flores en la Asamblea Nacional Constituyente, el PANI logra la consagración de su autonomía. En 1949 quedó establecida en el Artículo 55 del Capítulo de las Garantías Sociales de la Constitución Política de la República de Costa Rica, como una institución autónoma</p>

	<p>para la protección especial de la madre y del menor, contando con la colaboración de las otras instituciones del Estado.</p> <p>La Ley Orgánica del PANI del 28 de mayo 1964, modernizó jurídicamente la institución para que respondiera a las demandas sociales. El año de 1974 fue de trascendental importancia pues, por un lado, se promulgó el Código de Familia y por otro, se creó el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares. Dicho Fondo destinó recursos económicos a programas y servicios de instituciones del Estado que tenían a cargo programas de ayuda social. Así, el PANI se convirtió en beneficiario al impulsar programas de desarrollo social y de asistencia directa a la familia.</p> <p>En la década de 1980, el PANI modificó la estructura organizacional. Se desarrolló un enfoque de la intervención institucional, con una marcada división territorial en la prestación de los servicios.</p> <p>El 9 de diciembre de 1996 surge una nueva Ley Orgánica de la institución, que significó el replanteamiento de la entidad como la institución estatal rectora en la atención, protección, promoción y restauración de los intereses y derechos de la niñez y adolescencia. Se incorporaron modelos de atención más integrales y personalizados y se impulsaron estrategias para que las comunidades desarrollaran esquemas, en la solución de los problemas que afectaban a los niños y adolescentes.</p> <p>En el año de 1998 se promulgó el Código de la Niñez y la Adolescencia, mediante el cual se regularon los derechos de las personas menores de 18 años, esto en clara consonancia con leyes internacionales en esta materia tales como las emanadas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT). También, se estableció el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, cuya presidencia la ejercía el PANI y que entre otros aspectos, se encargaría de coordinar los esfuerzos y labores de las instituciones gubernamentales que trabajan sobre la temática.</p> <p>De trascendental importancia fue la designación de la Presidenta Ejecutiva del PANI como Ministra de la Niñez y la Adolescencia (rango de Ministro de Estado sin cartera), el 11 de junio de 2002. En el marco de esta nueva jerarquía institucional, destaca la declaración de la niñez como una prioridad nacional, por parte del Poder Ejecutivo.</p> <p>Las acciones institucionales a inicios del Siglo XXI, se encaminan a brindar nuevas oportunidades y servicios que permiten cerrar la brecha de las situaciones que violentan los derechos de la niñez y adolescencia. Se desarrollan prioritariamente tres programas sustantivos: Actividades</p>
--	---

	<p>Centrales; Programa de Prevención y Promoción de los niños, niñas y adolescentes; y Programa de Atención y Defensa.</p> <p>El Patronato Nacional de la Infancia es la institución rectora y líder en materia de los derechos y en la prestación de los servicios en favor de la niñez y la adolescencia, en este sentido representa la institución pública y social de mayor vigencia en el país.</p>
<p>2.3 Historia archivística.</p>	<p>El Patronato Nacional de la Infancia se fundó en 1930 y para efectos del registro y control de los documentos institucionales en 1936 se instaló una oficina que se denominó "Fichero Institucional", la cual fue el antecedente directo del Archivo Central.</p> <p>A partir de 1997, se denominó UNIDAD DE INFORMACION Y ARCHIVO, según acuerdo de Junta Directiva, Sesión 96-0085, Art. 1, del 21-10-96. Dependió de la Presidencia Ejecutiva. Por acuerdo de la Junta Directiva Sesión 2000-0097, del 4-12-2000 y con base en la resolución de MIDEPLAN, según oficio D.M. 006-2001 pasó a depender del Área Administrativa, de la Gerencia de Administración. Con el proceso de Reforma Institucional, al eliminarse dicha área, a partir del 2004 se definió en el organigrama como Departamento de Documentación y Archivo, actualmente con el nombre de Departamento de Archivo Central que depende jerárquicamente de la Gerencia de Administración.</p> <p>En 1998, fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta n° 78 del 23 de abril 1998, el Reglamento del Archivo Central.</p> <p>En el año 2000, el Archivo se trasladó del edificio Luis Felipe González Flores al conocido como edificio "amarillo", ubicado entre avenidas 8-10 calle 14, San José, 50 metros sur de las antiguas oficinas de la Cruz Roja Costarricense.</p> <p>En ese mismo año, el encargado de la unidad inició la gestión interna para que la administración y la Oficina de Planificación estudiara la posibilidad de incluir al archivo en el organigrama institucional (sesión J.D.2000-97, del 4-12-2000) y con base en resolución de MIDEPLAN, pasó a depender del área administrativa, específicamente de la Gerencia de Administración. Para el 2004, pasó a llamarse Departamento de Documentación y Archivo.</p> <p>En el 2007, producto de un nuevo traslado, el Centro de Documentación pasó a formar parte de oficinas centrales y el Archivo Central queda exclusivamente con la administración de documentos.</p> <p>Para el 2008, se experimenta un nuevo traslado del Archivo Central, a las instalaciones ubicadas contiguo a oficinas</p>

	<p>centrales del PANI en Barrio Luján, San José; ubicándose físicamente, al lado del Centro de Cultura, sobre la acera. Debido a que este inmueble no reunía con las condiciones para albergar la documentación que la Ley 7202 establece, y en vista de los problemas de aguas, la falta de salidas de emergencia, focos de contaminación y demás, se toma la decisión de comparar un edificio de dos plantas para uso exclusivo del Archivo Central. Es por eso que para el año 2014, se realiza el traslado de los activos y la documentación hacia el actual edificio, ubicado relativamente cerca de oficinas centrales, Avenida 14, entre calles 17 y 19, de la Escuela República de Chile, 100 metros sur y 50 oeste, en Barrio Luján, San José.</p> <p>Actualmente pertenece al Sistema Nacional de Archivos según lo normado en la Ley 7202 y su reglamento, así como la aplicación de las demás leyes conexas vigentes y las disposiciones internas en materia archivística, referentes a las políticas y decisiones superiores, al apoyo administrativo y a la atención del área sustantiva, por medio de las diferentes oficinas productoras y receptoras de documentos.</p> <p>El Departamento Archivo Central del PANI es el encargado de custodiar y administrar los documentos producidos y recibidos en la institución por medio de los diferentes Archivos de Gestión (oficinas productoras).</p> <p>En el PANI están claramente definidos los dos tipos principales de documentos que se producen, administran y se conservan, como son las Actas de Junta Directiva y los Expedientes de atención institucional para el cumplimiento de los derechos de las personas menores de edad.</p> <p>El Archivo Central del PANI se clasifica actualmente como un Archivo Especializado de Expedientes de Atención Institucional, ya que principalmente sus actividades se orientan a atender las diferentes acciones de uno de los principales tipos documentales denominados "Expedientes de atención institucional para el cumplimiento de los derechos de las Personas Menores de Edad". Alrededor de este tipo documental se aplican todas las actividades de la gestión del proceso archivístico a cargo del Archivo Central y en coordinación con noventa y tres Archivos de Gestión localizados en todo el territorio nacional.</p> <p>La importancia del Archivo Central en el PANI radica en ser el departamento que administra, organiza, conserva y facilita la documentación producida en el ámbito institucional, en los diferentes soportes, por lo cual en aplicación a la normativa</p>
--	--

	<p>vigente se encamina hacia la incorporación de los soportes digitales y las aplicaciones respectivas, lo que permite con la documentación en custodia efectuar búsquedas de antecedentes de las personas menores de edad que en su momento recibieron la atención profesional y que en su estado adulto requieren de los mismos para trámites administrativos y judiciales (Declaratorias de Abandono, Adopciones, Reconocimientos, Pensiones Alimentarias, Bienes de Personas Menores de Edad, entre otros). En este sentido la colaboración hacia las instituciones públicas es permanente, tales como las distintas oficinas del Poder Judicial, Ministerio de Educación Pública, Caja Costarricense de Seguro Social, entre otras. De igual manera las facilidades brindadas a los usuarios en forma individual para efectos laborales, trámites de pensiones u otras atenciones, han sido de beneficio a los usuarios de la información.</p> <p>Con el edificio que el PANI inaugura en el 2014, se contribuye en parte, a la solución del problema de custodia y conservación de documentos localizados en otras oficinas que, mediante transferencia, pasarán a incrementar el fondo de aproximadamente 500 metros lineales de documentos a estimaciones de nuevas transferencias de 1200 metros adicionales.</p> <p>Con base en lo anterior, se puede señalar que el archivo es una fuente de información de la niñez y adolescencia que ha recibido atención institucional, visualizándose los motivos en diferentes épocas, los modelos de intervención de las diferentes áreas profesionales y las búsquedas de soluciones a los derechos que han sido amenazados o vulnerados a la población menor de edad, entre otros.</p> <p>Finalmente, cabe señalar que la facilitación de los servicios a los usuarios de la información coadyuva en lo referente a la demostración de derechos, a la toma de decisiones, la investigación científica, la prestación de servicios, las búsquedas de antecedentes, la reproducción de documentos, emisión de constancias y certificaciones. Además coadyuva con la conservación del patrimonio documental del PANI que es declarado de valor científico-cultural y que pasa a formar parte del patrimonio de la nación.</p>
2-4 Forma de ingreso.	<p>Por transferencia. T-029-92 realizada el 3 de octubre de 1995. T-074-2002 realizada el 24 de mayo de 2002. T-002-2004 realizada el 14 de diciembre de 2003.</p>

	T-024-2009 realizada el 20 de agosto de 2009.
3- ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA	
3.1 Alcance y contenido.	<p>Este fondo documental refleja las funciones sustantivas del Patronato Nacional de la Infancia; es decir, la protección y defensa de la niñez en el ámbito intelectual, moral, físico y social. En este sentido, la documentación muestra las acciones sociales de la institución en coordinación con otras entidades de índole tanto pública como privada. El fondo está compuesto por los siguientes tipos documentales: actas de sesiones de la Junta Directiva, correspondencia, decretos, leyes, convenios, proyectos de ley, denuncias, expedientes, informes, escrituras, telegramas, invitaciones, programas, códigos, reglamentos, boletines, expedientes, circulares, planes y notificaciones.</p> <p>En cuanto a la temática, destacan aspectos tales como: ley de creación de la institución, Código de Familia, creación Instituto del Niño, creación Instituto Nacional de la Familia, Ley Instituto Costarricense de la Infancia y de la Familia, adopción de menores de edad, protección al niño y a la Familia, Casa del Refugio, Maternidad Carit, Hogar Infantil de San José, Casa de la Esperanza, Reformatorio de Mujeres (antes Legado Amparo de Zeledón), Día del Niño, Brigada Infantil, Damas amigas del niño, Ley de Creación del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, Servicio Social Católico, Proyecto Aldea de Niños Pérez Zeledón, Puntarenas y Limón, Asignaciones Familiares, Centro Rositer Carballo, Aldeas de niños SOS, Primer Congreso Nacional del Niño, Reglamento Leche para niños desvalidos, juicios, Comedor Infantil de Limón, Junta Provincial Protección a la Infancia, Limón, creación guardería de niños de Limón, reformatorio de Limón, Junta Cantonal de Protección a la Infancia, San Ramón, comedores infantiles, Hogar infantil de Heredia, Movimiento Familiar Cristiano, Instituto Mexicano de Asistencia a la Niñez y a la Familia, guarderías infantiles, Patronato Nacional de Rehabilitación, Recreación Infantil de Costa Rica, Primer Congreso centroamericano del Niño, Poliometites Casa Verde, Tribunal de la Familia, Cincuentenario de la fundación del PANI, creación del PANI, cárcel de mujeres, Servicio social del PANI, Código de Trabajo.</p> <p>El fondo contiene una publicación (Boletín del Patronato Nacional de la Infancia), donde se analiza el quehacer institucional y sobresalen temáticas relativas a la protección y defensa de la niñez; existen ponencias sobre Congresos Nacionales y Panamericanos del Niño y recortes de La Gaceta y de otros periódicos.</p>
3.2 Valoración, Selección y Eliminación.	<p>Valor científico cultural y de conservación permanente.</p> <p>La Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos en su sesión número 25-92 del 26 de noviembre de 1992, conoció, modificó y aprobó las primeras tablas de</p>

	plazos del PANI que sirvieron para la definición de los documentos con valor científico cultural y los que no lo eran.
3.3 Nuevos Ingresos.	Fondo abierto.
3.4 Organización.	El fondo respeta el principio de procedencia y presenta una numeración consecutiva.
4- ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN	
4.1 Condiciones de acceso.	Libre.
4.2 Condiciones de reproducción.	Mediante fotocopia o fotografía digital de acuerdo con el estado de conservación de los documentos, según resolución dictada por la Dirección General del Archivo Nacional DG-002-2008 del 30 de abril de 2008 y lo dispuesto en el Reglamento de la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos, del 24 de octubre de 1990.
4.3 Lengua / escritura (s) de los documentos.	Español. La mayoría de los documentos son impresos.
4.4 Características físicas y requisitos técnicos.	Buen estado de conservación.
4.5 Instrumentos de descripción.	Base de datos, inventarios impresos y manuales, ficheros (tarjetas).
5- ÁREA DE DOCUMENTACIÓN ASOCIADA	
5.1 Existencia y localización de los documentos originales.	En el mismo fondo y en ministerios, instituciones, organizaciones nacionales e internacionales.
5.2 Existencia y localización de copias.	En el mismo fondo y en ministerios, instituciones, organizaciones nacionales e internacionales.
5.3 Unidades de descripción relacionadas.	No hay.
6- ÁREA DE NOTAS	
6.1 Notas	No hay.
7- ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN	
7.1 Nota del archivista.	Elaborada por Jafeth Campos Ramírez en 2006. Revisada y actualizada por Franklin José Alvarado Quesada, Departamento Archivo Histórico. Bibliografía: ANCR, PANI, 1, 29, 181, 232 y 235. ANCR, Colección de Memorias: 635,636, 950 1011. Monge T, Carlos y Jaen L. Elías (1996). <i>Diagnóstico archivístico del Patronato Nacional de la Infancia</i> . U.C.R, San José

	<p>PANI. Comisión para la creación de la Unidad de Archivo. (1996) <i>Perfil para la creación de la Unidad de Información y Archivo</i>. San José.</p> <p>Mejía V., Efraín (1997) Proyecto de la Unidad de Información y Archivo. PANI, San José</p> <p>Dirección General del Archivo Nacional Departamento Servicios Archivísticos Externos. (1997) <i>Informe de asesoría en el Archivo Central del Patronato Nacional de la Infancia</i>, San José.</p> <p>Mejía M, Efraín y Venegas V. Dering (2010). <i>Cálculo de carga térmica, ductería y accesorios para un sistema de aire acondicionado en el Archivo Central del Patronato Nacional de la Infancia</i>. I.T.C. Escuela de Ingeniería Industrial, Cartago.</p> <p>Chacón L., Katherine Gabriela, (2012) <i>Informe modalidad de práctica supervisada en Patronato Nacional de la Infancia</i>. UNA. Escuela de Secretariado Profesional, Heredia.</p> <p>PANI. Departamento Archivo Central (2013). Cuadro de clasificación documental orgánico y funcional del PANI.</p> <p>Mejía V. Efraín (2004). Cuadro de transferencia documental según etapas de archivo.</p> <p>PANI. Archivo Central. (2013) Cuadro de siglas de oficinas según estructura orgánica y funcional.</p> <p>Libros y artículos de revistas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cascante, S. y Villalobos, L. (2006) <i>Guía de la Información que custodia el Archivo Nacional de Costa Rica</i>. Práctica de graduación para optar al grado de Licenciatura en Bibliotecología y Documentación. Universidad Nacional de Costa Rica, Heredia, Volumen II. -Costa Rica. Imprenta Nacional. <i>Colección de Leyes y Decretos</i>. Años: 1930, 1931 y 1932. -Costa Rica. Patronato Nacional de la Infancia (1973?). <i>El comienzo de una vida y la búsqueda de su mejor camino</i>. Patronato Nacional de la Infancia. <p>Base de datos:</p> <p>Base de datos del Departamento Archivo Histórico: ARC. Base de datos del Archivo Intermedio: AINT</p> <p>Información en línea.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Patronato Nacional de la Infancia. Disponible en http://www.pani.go.cr (Consultado 13 de diciembre 2006). -Patronato Nacional de la Infancia. Disponible en http://www.pani.go.cr (Consultado 13 de diciembre 2012).
--	---

	<p>Archivo de gestión, Departamento Archivo Histórico: Expedientes del Patronato Nacional de la Infancia. Expedientes de Transferencias 1992-2012.</p> <p>Archivo de gestión, Departamento Servicios Archivísticos Externos: Expediente de Correspondencia con el PANI 1981-2002. Expediente de Informes archivísticos 1997-2011. Expediente de Organigramas. Patronato Nacional de la Infancia 1995-1997. Expediente de informes de asesoría. Patronato Nacional de la Infancia 1997. Expediente de estudio. Patronato Nacional de la Infancia 2001. Expediente de informes. Patronato Nacional de la Infancia 1985-1999. Expediente de transferencias. Patronato Nacional de la Infancia 1975-2009. Registro de transferencias. Patronato Nacional de la Infancia 1994-2013. Expediente de selección. 1982-2012.</p>
7.2 Reglas o normas.	<p>- Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes (2003). <i>Ley del Sistema Nacional de Archivos Nº 7202 del 24 de octubre de 1990 y su Reglamento</i>. San José, Costa Rica, 3 ed. Enero de 2003.</p> <p>- Consejo Internacional de Archivos. ISAD (G) (2000). <i>Norma Internacional General de Descripción Archivística</i>. Madrid, Subdirección de los Archivos Estatales.</p> <p>- Dirección General del Archivo Nacional (2010). <i>Aplicación de la Norma Internacional de Descripción ISAD (G) en el Archivo Nacional</i>. Actualizada en mayo de 2011.</p>
7.3 Fecha (s) de la (s) descripción (es):	<p>Elaborada por Jafeth Campos Ramírez en 2006.</p> <p>Primera revisión: Franklin José Alvarado Quesada, Departamento Archivo Histórico.</p> <p>Segunda revisión: Michael Javier Vargas Vásquez. Marzo 2018. Aprobada por: Yesenia Castillo Villalta. Marzo de 2018.</p>